DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA Nº 021/2020

1- Considerando el pedido del Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en Memorándum UOC Nº 149/2020 de fecha 13/11/2020, por la cual informa que el Contrato Nº 48/2020 – firmado entre la Facultad de Ingeniería – UNA y la firma DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA BOGADO, para la Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos - ID Nº 380.275, se encuentra vigente y que teniendo en cuenta las necesidades de la Institución se sugiere iniciar los procesos para realizar una ampliación del contrato y solicita el Dictamen de la Auditoria Interna para el efecto.

2- El pedido de ampliación realizado por el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA, en fecha 28/10/2020 y 05/11/2020, por el cual solicita la ampliación de los contratos firmados para la Adquisición de Equipos e Insumos Informáticos - ID Nº 380.275, debido a que la cantidad inicial solicitada habían sido recortados en virtud a la disponibilidad presupuestaria inicial y la variación significativa de los precios referenciales que impactaron en el presupuesto final.

3- El Memorándum UOC Nº 141/2020 de fecha 06/11/2020, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para iniciar el proceso de ampliación de contrato.

4- La disponibilidad del rubro según CDP Nº 1586/2020 de fecha 10/11/2020 para la ampliación del Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, por una certificación actual de G. 36.097.439 (Guaraníes Treinta y seis millones noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve), cumpliendo el Art. 21 Plan Financiero de la Ley Nº 1535, corresponde proseguir con los Procesos Administrativos pertinentes.

5- El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6- La Nota UOC Nº 242/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, por la cual solicita a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA BOGADO, la ampliación del contrato Nº 48/2020, por valor de G. 36.097.439 (Guaraníes Treinta y seis millones noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve) IVA Incluido.

7- La Nota de conformidad de la firma DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN SILVA BOGADO, de fecha 02/11/2020, para la ampliación del Contrato Nº 48/2020.

8- El Art. 63 "*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*" de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas menciona: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por*

ciento del monto o cantidad de conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

En prueba de conformidad con dichas documentaciones, refrendo éste Dictamen de Auditoría Interna a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

MARIA GRACIELA CENTURION DE CRISTALDO

Firmado digitalmente por MARIA GRACIELA CENTURION DE CRISTALDO
Fecha: 2020.11.17 13:33:24 -03'00'

Lic. Ma. Graciela Centurión de Cristaldo
Auditora Interna